



LICITACIÓN No. SPAYT-LP-005/2025

ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SPAYT-LP-005/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MINISPLITS Y CERCO PERIMETRAL PARA PERSONAL ACADÉMICO, TELEBACHILLERATOS ESTATALES Y COMUNITARIOS, QUE SE CELEBRA EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:30 horas del día siete de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá 1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130 de esta Ciudad; los servidores públicos Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua; Ing. José Miguel Pulido de la Rosa, Secretario Técnico, C.P. Andrea González Tarango, Vocal, Viena Georgina Covarrubias Ordoñez, Vocal, Lic. Brenda Beatriz Ibuado León, Vocal, Mtro. Raúl Arcadio Leal Martínez, Área requirente y Vocal y la Lic. Andrea Sánchez Giner, en representación del Órgano Interno de Control, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación No. SPAYT-LP-005/2025, relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MINISPLITS Y CERCO PERIMETRAL PARA PERSONAL ACADÉMICO, TELEBACHILLERATOS ESTATALES Y COMUNITARIOS", el cual se emite al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1

PRIMERO.- En fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticinco fue publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-005/2025, simultáneamente, se envió un resumen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en uno de los periódicos de mayor circulación local (El Diario de Chihuahua).

SEGUNDO.- Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco a las 09:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones a las bases a que se refieren los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 52 y 54 de su Reglamento, en la cual se contestaron las preguntas de los licitantes que fueron realizadas en los términos de lo previsto en las bases rectoras.

TERCERO.- El día cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco a las 09:30 horas, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, de los siguientes licitantes:

- OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.
- HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
- NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
- CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI.
- GERARDO SÁNCHEZ VELASCO
- SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.
- FERRETISA S.A. DE C.V.
- J3A COMERCIAL S.A. DE C.V.
- ESTEFANIA ORDAZ SAENZ

Handwritten marks: a checkmark, a star, and the letters 'ag', 'x', 'y'.

Handwritten signature: *Juarez*

Handwritten initials: 'P' and 'R'.



CUARTO.- Con fundamento en el artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se señaló el día siete de noviembre del año dos mil veinticinco a las 09:30 horas para la emisión del fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-005/2025, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es atribución del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, emitir el fallo con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo elaborado por el área requirente.

SEGUNDO.- Los bienes objeto de la presente licitación se asignarán por medio de tres partidas, los bienes correspondientes a cada partida serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación y oferte el precio más bajo.

TERCERO.- EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: En el acto de presentación y apertura de propuestas de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la recepción cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V., HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI., GERARDO SÁNCHEZ VELASCO, SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V., FERRETISA S.A. DE C.V., J3A COMERCIAL S.A. DE C.V. y ESTEFANIA ORDAZ SAENZ.

CUARTO.- EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: En fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, se realizó Dictamen de Evaluación por el Mtro. Raúl Arcadio Leal Martínez, Director Académico del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en calidad de Área requirente.

DICTAMEN

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGALES-ADMINISTRATIVOS

De conformidad a lo señalado en las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la evaluación de las propuestas se realiza mediante el criterio binario que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo. El convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio.

PARTIDA 1

1. OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.



De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 1, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta laptop Intel Core I3, habiéndose solicitado Intel Core I5.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 1, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 1 por la cantidad subtotal de \$791,040.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$917,606.40 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

2. SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 1, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 1, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 1 por la cantidad subtotal de \$723,900.00 correspondiente a computadoras de escritorio y de \$70,064.00 correspondiente a laptops, del cálculo realizado se obtiene un subtotal \$793,964.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$920,998.24 (NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

3. CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 1, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 1, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 1 por la cantidad subtotal de \$834,468.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$967,982.88 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

PARTIDA 2

1. ESTEFANIA ORDAZ SAENZ

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta minisplit de 18.08 SEER, habiéndose solicitado únicamente de 18 SEER.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$231,606.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$268,662.96 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

4

2. OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta minisplit de 11.5 SEER, habiéndose solicitado únicamente de 18 SEER.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$234,950.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$272,542.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

3. CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.



De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta minisplit de 20 SEER, habiéndose solicitado únicamente de 18 SEER.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$253,050.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$293,538.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

4. SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta minisplit de 20 SEER, habiéndose solicitado únicamente de 18 SEER.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$255,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del cálculo realizado se obtiene la cantidad total de \$296,380.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

5. NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta minisplit de 17 SEER, habiéndose solicitado únicamente de 18 SEER.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$260,569.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$302,260.04 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 04/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.



Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

6. HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta minisplit de 18.05 SEER, habiéndose solicitado únicamente de 18 SEER.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$281,551.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), dando la cantidad total de \$326,599.74 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

7. J3A COMERCIAL S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta minisplit de 18.05 SEER, habiéndose solicitado únicamente de 18 SEER.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$293,940.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$340,970.40 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

8. GERARDO SÁNCHEZ VELASCO

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que se oferta minisplit con refrigerante R410 A, habiéndose solicitado únicamente refrigerante ecológico R-32.

J. Sánchez Velasco

8

o

A

X

ah

B

y



De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$322,920.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), del cálculo realizado se obtiene la cantidad total de \$374,587.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

9. FERRETISA S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad total de \$382,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, la cual sin incluir el impuesto al valor agregado da la cantidad subtotal de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

PARTIDA 3

1. HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 3, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 3, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 3 por la cantidad subtotal de \$358,324.02 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.N.), dando la cantidad total de \$415,655.86 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

J. C. [Signature]

Handwritten marks: '7', 'X', 'A', 'B', 'ag.', and a signature.



2. NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 3, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 3, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida 3 por la cantidad subtotal de \$358,505.10 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 10/100 M.N.), dando la cantidad total de \$415,865.92 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara solvente.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, C) Desechamiento de propuestas, numerales 14 y 17, y apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, A) Criterios generales de evaluación, de las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-005/2025 y en términos de lo expuesto anteriormente es procedente desechar la propuesta del licitante OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V. en la partida 1, y las propuestas de los licitantes ESTEFANIA ORDAZ SAENZ, OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V., CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI., SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V., NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., J3A COMERCIAL S.A. DE C.V. y GERARDO SÁNCHEZ VELASCO, en la partida 2, toda vez que del análisis realizado se advierte que la descripción del bien ofertado no corresponde con la descripción solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones, así mismo las propuestas no consideran los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo señalado en el considerando cuarto, partida 1, numeral 1 y partida 2, numerales del 1 al 8, del presente fallo.

8

De conformidad y en cumplimiento de los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 63 y 64 de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, tiene a bien emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- En términos de lo expuesto se adjudica la partida 1 a favor del licitante SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V., por la cantidad total de \$920,998.24 (NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and initials 'A', 'V', 'ag', and 'B'.



SEGUNDO.- En términos de lo expuesto se adjudica la partida 2 a favor del licitante FERRETISA S.A. DE C.V., por la cantidad total de \$382,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- En términos de lo expuesto se adjudica la partida 3 a favor del licitante HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., por la cantidad total de \$415,655.86 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.



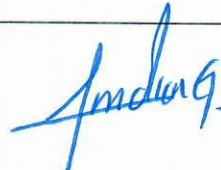
CUARTO.- Se notifica a los licitantes SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V., FERRETISA S.A. DE C.V., y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., que deberán acudir a firmar el contrato correspondiente derivado de la Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-005/2025, el día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en Calle Bogotá 1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

QUINTO.- Para efectos de notificación personal, se les hace entrega a los asistentes una copia del acta del presente acto, así mismo en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua. No habiendo nada más que agregar se declara concluida la presente siendo las 09:53 horas del día siete de noviembre del año dos mil veinticinco.

9

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<p>MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO DIRECTORA ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITÉ</p>	
<p>ING. JOSÉ MIGUEL PULIDO DE LA ROSA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ</p>	
<p>C.P. ANDREA GONZÁLEZ TARANGO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN CALIDAD DE VOCAL DEL COMITÉ</p>	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



<p>C.P. VIENA GEORGINA COVARRUBIAS ORDOÑEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE VOCAL DEL COMITÉ</p>	
<p>LIC. BRENDA BEATRIZ IBUADO LEÓN ABOGADA GENERAL EN CALIDAD DE VOCAL DEL COMITÉ</p>	
<p>MTRO. RAÚL ARCADIO LEAL MARTÍNEZ DIRECTOR ACADÉMICO EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y VOCAL DEL COMITÉ</p>	
<p>LIC. ANDREA SÁNCHEZ GINER EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	

10

X

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. SPAYT-LP-005/2025, CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.



ah-
P



LICITANTES

LICITANTE		FIRMA DEL REPRESENTANTE
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	DE	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. SPAYT-LP-005/2025, CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Handwritten marks and initials in blue ink, including a triangle, 'X', 'V', 'AG.', and 'B'.